| ACTA No. GEE-837 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** ASESORÍA EN DESARROLLO DE PLAN DE NEGOCIO FONDO EMPRENDER. | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Riohacha, 8 de septiembre de 2025 | **HORA INICIO:** 8:30 am | **HORA FIN:** 9:30 am |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | Centro de Desarrollo Empresarial SBDC – SENA. | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Guajira/Centro Industrial y de Energías Alternativas CIEA. - | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Revisión y explicación de la nueva herramienta para la creación del plan de negocio.
2. Aclaración de dudas sobre la Convocatoria No. 131 “Economía Campesina”.
3. Revisión de los adelantos del plan de negocio.
4. Definición de fecha de entrega de avances.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

1. Socializar el uso y alcance de la nueva herramienta para formular el plan de negocio.
2. Resolver inquietudes del emprendedor respecto a la Convocatoria No. 131 “Economía Campesina”.
3. Verificar el estado actual de los adelantos del plan de negocio.
4. Acordar la fecha de entrega de los avances del plan de negocio.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se dio inicio a la sesión con el emprendedor Luis Guillermo Baquero precisando el objetivo: revisar en detalle la nueva herramienta de creación del plan de negocio, resolver inquietudes sobre la Convocatoria No. 131 “Economía Campesina” y verificar el avance del documento. Se acordó privilegiar la claridad metodológica y la coherencia entre los componentes estratégicos, operativos y financieros del plan.

En primer lugar, se realizó un recorrido guiado por la nueva herramienta de plan de negocio, explicando su estructura general y el orden recomendado de diligenciamiento. Se indicó la existencia de secciones típicas (identificación del emprendimiento, diagnóstico y mercado, propuesta de valor, operaciones/producción, plan comercial, estructura organizacional, componente financiero, riesgos e indicadores, y anexos) y se enfatizó qué campos son obligatorios, el nivel de detalle esperado y los criterios de consistencia entre secciones. Se mostraron ejemplos de cómo registrar supuestos clave, cómo relacionar metas con indicadores y cómo documentar fuentes de información. Asimismo, se explicaron aspectos operativos como el control de versiones del archivo, la nomenclatura sugerida para los documentos de soporte y la forma de consolidar evidencias en anexos.

A continuación, se abordaron las inquietudes vinculadas con la Convocatoria No. 131 “Economía Campesina”. Se clarificó su alcance general, los aspectos usuales de elegibilidad y los criterios de evaluación más frecuentes (coherencia del proyecto, viabilidad técnica y financiera, pertinencia territorial y enfoque de sostenibilidad e impacto). Se revisó cómo alinear el plan de negocio con

dichos criterios, poniendo especial atención en: i) que las metas sean medibles y estén respaldadas por indicadores; ii) que los costos y proyecciones financieras respondan a supuestos explícitos; y iii) que la justificación del mercado se sustente en información verificable. Se resolvieron dudas sobre la forma de presentar los documentos y el cargue de soportes, recordando que las fechas, formatos y lineamientos específicos deben ajustarse a los comunicados oficiales de la convocatoria.

Posteriormente, se realizó la revisión de los adelantos del plan de negocio. Se verificó el contenido ya elaborado, señalando fortalezas y oportunidades de mejora. En particular, se recomendó precisar el problema u oportunidad que atiende el emprendimiento, robustecer la caracterización del cliente y la competencia, y asegurar la trazabilidad entre el análisis de mercado, la estrategia comercial y las proyecciones financieras. En el componente de operaciones se sugirió definir capacidades, insumos críticos y cuellos de botella, mientras que en finanzas se pidió explicitar supuestos (precios, volúmenes, estacionalidad, costos variables y fijos) y validar la consistencia entre flujo de caja, punto de equilibrio y necesidades de inversión. Se sugirió, además, consolidar soportes (cotizaciones, fichas técnicas, registros fotográficos u otros) en un anexo único para facilitar la verificación.

Como resultado de la revisión, se acordó una ruta de trabajo centrada en ajustes de redacción, completitud de campos obligatorios y fortalecimiento de evidencias. El emprendedor continuará con la actualización del documento incorporando las recomendaciones anteriores y organizará los anexos conforme a la estructura de la herramienta. Para mantener el control del progreso, se estableció la fecha de entrega de los avances del plan de negocio para el día 15 de septiembre de 2025, con el fin de realizar la validación integral y preparar la versión lista para su presentación según los lineamientos de la convocatoria. Se cerró la reunión confirmando los compromisos y la prioridad de asegurar coherencia técnica en todos los componentes del plan.

**CONCLUSIONES**

Se deja constancia de que el emprendedor Luis Guillermo Baquero recibió la explicación de la nueva herramienta de creación del plan de negocio y manifestó comprensión de su uso. Las dudas referentes a la Convocatoria No. 131 “Economía Campesina” fueron atendidas y resueltas durante la reunión.

Se revisaron los adelantos del plan de negocio y se confirmó la continuidad del trabajo con base en la herramienta presentada. Como resultado, se estableció como fecha de entrega de los avances del plan de negocio el día 15 de septiembre de 2025. Se mantendrá el seguimiento correspondiente para consolidar la información en esa fecha.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| Entrega de tercer avance del proyecto. | 15/09/2025 | Luis Guillermo Baquero Rojas |  |

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

| NOMBRE | DEPENDENCIA/ EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|
| **Luis Guillermo Baquero Rojas** | **Emprendedor** | **SI** | **N/A** | |
| **Jaider Curiel De Luque** | **SBDC - SENA** | **SI** | **N/A** | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**




**Fuente**: Curiel Jaider (8 de septiembre de 2025). Reunión de asesoría en desarrollo de plan de negocio fondo emprender.

